



**VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO IGNACIO GONZÁLEZ PRIETO EN CONTRA DE LA DECISIÓN APROBADA EN PLENO DEL CAA CELEBRADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022, SOBRE EL PLURALISMO POLÍTICO EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS LOCALES DE ANDALUCÍA 2021-2022, PUNTO 5.2 DEL ORDEN DEL DÍA.**

En primer lugar, me gustaría destacar la calidad del informe realizado. Refleja de forma muy profunda y concisa la realidad de la presencia de actores políticos en las televisiones públicas municipales de Andalucía. La tabla comparativa de porcentajes, que muestra también la evolución respecto al año anterior, no deja lugar a dudas. En líneas generales los informativos de estas cadenas distan muchísimo del principio de pluralismo político que debemos garantizar desde el Consejo Audiovisual de Andalucía. Por eso, con esos números no puedo compartir las decisiones finales aprobadas en el Pleno, ya que la respuesta de este órgano debería ser mucho más dura y contundente. De lo contrario corremos el riesgo de convertirnos en un órgano sin respeto ni autoridad en este sentido.

Conviene recordar que una de las razones de ser del Consejo Audiovisual de Andalucía es velar por el respeto a una serie de principios básicos fundamentales, entre ellos el de pluralismo, tal y como detalla el artículo 4 de los principios inspiradores del reglamento orgánico y de funcionamiento del citado órgano.

Con el extraordinario informe realizado en referencia al ejercicio 2021-22, la tabla de porcentajes evidencia una realidad irrefutable: las información de las televisiones públicas locales de Andalucía son utilizadas de forma escandalosa para posicionar a los partidos que se encuentran en el gobierno del municipio en cuestión, con independencia del partido que se encuentre en el gobierno. Valgan estas conclusiones:

La presencia media de los gobiernos municipales y de los partidos que le apoyan es del 76,3 por ciento del tiempo de palabra de los actores políticos en los informativos de las televisiones analizadas.

1. La presencia de los gobiernos municipales en los informativos mantiene su tendencia al alza en 11 de las televisiones analizadas, mientras que seis de ellas la han disminuido en mayor o menor medida.
2. E incluso se da la circunstancia de que algunos prestadores como RTV Marbella, Interlmería, Fuengirola TV y Onda Jerez han aumentado los tiempos dedicados al gobierno municipal, a pesar

FIRMADO POR	IGNACIO GONZALEZ PRIETO	22/12/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ETB9EUU5NMP3PMNNV7LKNA2G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

de que las decisiones finales del informe del CAA del ejercicio pasado les instó a modificar su conducta.

En alusión a este último punto, debería resultar intolerable para este órgano comprobar como estos prestadores lejos de atender la solicitud de este órgano, han optado por el camino contrario: han aumentado el tiempo de presencia de los gobiernos municipales coincidiendo además con una rebaja en el escaso tiempo que ya de por sí dedicaron el año anterior a los partidos de la oposición. Es decir, estos prestadores no sólo han reincidente en su apuesta por eludir el principio del pluralismo, sino que además lo han empeorado. Se da además la circunstancia de que estos prestadores enumerados figuran entre los más profesionalizados del listado de canales sometidos a este estudio, tanto por presupuesto como por número de empleados. Por ello desde este CAA se les debería instar de forma inexcusable a cambiar de forma radical su proceder y adaptarlo al principio de pluralismo que está recogido en el artículo 1 de la Constitución española, fundamental además en las sociedades democráticas y que figura en la reciente Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, dentro de sus principios generales. Incluso propongo que se le realice un seguimiento más severo cada trimestre y se vaya informando de su evolución. Algo debemos hacer, es nuestra obligación y nuestra responsabilidad.

Igual de preocupante resulta que esta tendencia mantenida por RTV Marbella, InterAlmería, Fuengirola TV y Onda Jerez, hayan servido para que otros prestadores empeoren su ausencia de pluralismo de forma considerable, teniendo en cuenta que sus registros eran ya bastante contrarios al cumplimiento de este principio constitucional. Son los casos de Huelva Televisión, Telemotril y Torrevisión. Se les insta igualmente a corregir esta inexplicable desproporción de tiempo entre los gobiernos municipales y los partidos de la oposición. No caigamos en la trampa del efecto contagio si los prestadores van comprobando como el incumplimiento del principio de pluralismo en otros municipios no implica ninguna respuesta contundente por parte del CAA.

También convendría reseñar como algunos prestadores que en ejercicios anteriores se esforzaron por cumplir con el pluralismo político, hayan alterado peligrosamente la tendencia en favor del gobierno municipal, aunque sin llegar a los registros de los prestadores antes mencionados. La subida de un 7,30 % en Canal Málaga; un 6,30% en Onda Cádiz o un 6,20 % en TG7, debe tenerse en cuenta para que dichas televisiones extremen las precauciones de no perder la buena senda mantenida hasta la fecha.

En cambio sí resulta gratificante comprobar como otros prestadores han procurado variar la evidente falta de pluralismo de sus informativos, atendiendo así a la demanda realizada en el ejercicio anterior por este CAA. Son los casos de Onda Algeciras y Écija TV, donde se ha reducido en mayor o menor medida el tiempo del equipo de gobierno, pasando a dedicárselo a los partidos de la oposición. Sin embargo, esta mejora no es suficiente y aún los mantiene lejos del concepto de pluralismo que nos exigen las diferentes legislaciones, por lo que les instamos a seguir esta línea que les permita acercarse

FIRMADO POR	IGNACIO GONZALEZ PRIETO	22/12/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ETB9EUU5NMP3PMNNV7LKNA2G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

al principio de pluralismo que sus espectadores merecen. La rebaja producida debe implicar un reconocimiento a su cambio de tendencia pero no una adulación si tenemos en cuenta que las cifras siguen siendo preocupantes.

Como conclusión, resulta evidente para qué desean mantener los ayuntamientos una televisión municipal pública, pagada con los impuestos de todos sus habitantes con independencia de su posición política. La inclusión del contexto socioeconómico en este estudio por primera vez, no debe ser utilizado como argumento para eludir la responsabilidad de este CAA, más bien todo lo contrario. Es más, convendría resaltar que el objetivo único de este informe es analizar el tiempo que dichas televisiones públicas dedican a cada formación política en sus informativos. No son objeto de estudio otras valoraciones como el espacio dedicado a este formato de programa en el cómputo general de su programación, la audiencia, el posible impacto real de los mismos en la sociedad o cualquier otro aspecto sobre los que no tenemos argumentos para establecer juicios de valor rigurosos. Las televisiones públicas de Andalucía deben tener claro que si dedican espacio en sus informativos a los actores políticos, este debe tener una proporcionalidad adecuada, de lo contrario estarán incumpliendo con sus obligaciones como prestadores públicos de esta comunidad autónoma. Y así debemos dejarlo claro desde el Consejo Audiovisual de Andalucía.

En Sevilla en la fecha de la firma electrónica

FIRMADO POR	IGNACIO GONZALEZ PRIETO	22/12/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ETB9Euu5NMP3PMNNV7LKNA2G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	